



“ 2006- Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

BUENOS AIRES, 03 MAR 2006

VISTO, la Resolución 02336/04 -INCAA, y

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de solicitudes de diversos alumnos de promociones anteriores al año 2004, con respecto al armado de mesas para regularizar sus situaciones académicas, esta Dirección ha procedido al análisis de esta situación, la cual perjudica gravemente a aquellos alumnos que quieren egresar formalmente.

Que según Resolución 02336/04 – INCAA correspondería darles la baja, como alumnos, de reprobar las materias.

Que en salvaguarda de los derechos de los alumnos, los cuales no han tenido en su reglamentación de ingreso ninguna aclaración ni pauta de lo mencionado precedentemente, la Dirección de la Escuela ha analizado la situación detenidamente evaluando pertinente formar mesas de exámenes para las materias adeudadas, respecto de los alumnos de las promociones de ingreso anteriores al año 2004, las cuales se llevarán a cabo en forma consecutiva a partir de presentada la nota de pedido fehaciente.

Que de acuerdo al Artículo 28° del Reglamento General de la ENERC la Dirección podrá hacer uso de Disposiciones complementarias.

Que corresponde se dicte Disposición al respecto.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y
REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Formar mesas de exámenes ante el pedido formal y escrito de los alumnos de las promociones anteriores al año 2004, las cuales estarán sujetas a la planificación dispuesta por la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 2°.- Las posibilidades de presentarse a dichas mesas serán tres (3) consecutivas, en



“ 2006- Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

las cuales el alumno deberá aprobar la totalidad de materias adeudadas, una vez culminado ese plazo perderá definitivamente su posibilidad de egresar formalmente, sin excepción.

ARTICULO 3°.- La mesas se formarán exclusivamente para las materias que no sean troncales y para aquellos alumnos que tengan culminada su tesis y trabajos prácticos y curriculares.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 1° 4 / 2006

Dra. SILVIA B. BARALES
DIRECTORA
ENERC